



# ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.



## C O N V O C A

A los licenciados (a) en derecho, tanto servidores(as) del Poder Judicial del Estado, como profesionistas **externos** interesados (as) en participar en el concurso de oposición para integrar la bolsa de trabajo para las categorías de: **Conciliador(a) Judicial, Secretario(a) Judicial y Actuario(a) Judicial**, todos del **Sistema Tradicional Civil**. Las calificaciones obtenidas en los procesos de selecciones anteriores, quedan sin efecto a la expedición de la presente convocatoria.

## B A S E S

**I. Del registro de inscripción y recepción de documentos:** se realizará de manera electrónica en la página web del Poder Judicial sitio: <https://seicj.tsj-tabasco.gob.mx>, del **06 al 17 de abril de 2026**, en un horario de **08:00 a 18:00 horas**. El sistema emitirá un folio, que no incluye la validación de los documentos. La Dirección del Centro de Especialización Judicial, realizará la revisión, y en su caso podrá solicitar el cotejo de los documentos.

**II. De los requisitos: Al efectuar el registro las personas interesadas deberán adjuntar en un solo archivo en formato PDF, los documentos que acrediten lo siguiente:**

REQUISITOS	DOCUMENTO EN PDF QUE SE DEBE ADJUNTAR
1. Ser mexicano(a) por nacimiento.	Escanear original del Acta de nacimiento
2. Domicilio y teléfono donde puede ser localizado(a).	Escrito dirigido al Órgano de Administración Judicial, donde bajo protesta de decir verdad, exprese cumplir con los requisitos señalados.
3. La expresión de su interés de participar en el proceso de ingreso y selección del personal de la carrera judicial para la categoría a la que concursa y motivos por los que aspira a integrarse al Poder Judicial.	
4. Ser ciudadano(a) mexicano, en pleno uso de sus derechos civiles y políticos.	
5. Disponibilidad para ser adscrito(a) a cualquier distrito judicial del Estado.	
6. Contar con la aptitud para realizar las actividades que conforme a la Ley Orgánica correspondan a la respectiva categoría a la que aspire.	
7. Expresar su autorización para publicar su nombre con la calificación en la página web del Poder Judicial.	
8. Lugar y fecha de solicitud con firma autógrafa.	

Una vez revisada la documentación recibida mediante el sistema, el Centro de Especialización Judicial, deberá remitir al Órgano de Administración Judicial, la lista, de las y los aspirantes que acreditaron los requisitos señalados en la presente convocatoria.

El Órgano de Administración Judicial, tendrá la facultad de verificar en todo momento la información y documentación que las y los aspirantes proporcionen.

La lista con los nombres de las personas que acrediten los requisitos legales para participar en la primera etapa, será publicada en la página electrónica <http://www.tsj-tabasco.gob.mx>

### IV. Etapas del Concurso:

1. **DE CONOCIMIENTO:** Con objeto de evaluar los conocimientos jurídicos y la aplicación de criterios necesarios de las y los aspirantes en relación con la función específica a la categoría a la que concursan.

#### a. Examen teórico:

Se efectuarán los días **11, 12, 13, 14 y 15 de mayo 2026**, a partir de las **16:30 horas**, en la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en la calle Independencia esquina Nicolás Bravo s/n, colonia Centro, de esta ciudad, el cual versará sobre una guía de estudio que se publicará en la página <http://www.tsj-tabasco.gob.mx>.

Tendrán derecho a participar en la siguiente fase, quienes acrediten esta etapa con la calificación mínima aprobatoria de 8.0 (ocho punto cero).

#### b. Examen práctico:

Se efectuará los días **08, 09 y 10 de junio de 2026**, a partir de las **16:30 horas**, en la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Tendrán derecho a participar en la siguiente fase, quienes acrediten esta etapa con la calificación mínima aprobatoria de 80 puntos.

<p>9. No ser ministro(a) de algún culto religioso.</p> <p>10. No haber sido condenado(a) por delitos intencionales.</p> <p>11. No haber sido inhabilitado(a) o suspendido(a) para el cargo de servidor(a) público(a) o para ejercicio de la profesión.</p>		<p><b>2. DE APTITUDES:</b> Con objeto de evaluar la actitud, personalidad y adaptabilidad social para el desempeño del cargo que se concursa.</p> <p>Se efectuarán a través del sistema psicowin el día <b>8 de julio de 2026</b>, a partir de las <b>16:30 horas</b>, en la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.</p> <p><b>3. DE ENTREVISTA:</b> cuya finalidad es evaluar el perfil profesional del(a) sustentante, mediante una réplica en la que se valorará el criterio en cuanto a su formación jurídica y ética.</p>
<p>12. Currículum vitae, elaborado bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa en cada una de las fojas.</p>	<p>Escanear</p>	<p>Se efectuarán los días <b>04 y 05 de agosto de 2026</b>, a partir de las <b>16:30 horas</b>, en el Centro de Especialización Judicial.</p>
<p>13. Contar con la edad para la respectiva categoría que señala la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco y no ser mayor de 65 años.</p>	<p>Escanear la credencial de elector original</p>	<p>La calificación mínima aprobatoria para esta etapa será de 80 puntos.</p>
<p>14. Certificado de Licenciatura en Derecho.</p>	<p>Escanear del original</p>	<p>La lista de las personas que acrediten cada una de las etapas, será publicada en la página <a href="http://www.tsj-tabasco.gob.mx">http://www.tsj-tabasco.gob.mx</a>.</p>
<p>15. Título de licenciado(a) en Derecho; o carta pasante, esto último, únicamente para la categoría de Actuario(a).</p>	<p>Escanear del original</p>	<p><b>V. Identificación del (a) sustentante:</b></p>
<p>16. Cédula profesional. Es opcional solo para actuario(a).</p>	<p>Escanear del original</p>	<p>Para acceder a sustentar los exámenes, se deberá presentar en original alguna de las siguientes identificaciones: credencial para votar expedida por el INE, pasaporte; cédula profesional; credencial de empleado emitida por el Poder Judicial del Estado.</p>
<p>17. Constancia de capacitación en medios alternativos de solución de conflictos, para los <b>interesados en presentar examen en la categoría de Conciliador.</b></p>	<p>Escanear del original</p>	<p>- La convocatoria y el proceso de selección se basa en los lineamientos establecidos en el Acuerdo General 01/2026 del Órgano de Administración Judicial, publicado en el link: <a href="https://tsj-tabasco.gob.mx/resources/pdf/public/b64928f06da24c375e38fa040b650953.pdf">https://tsj-tabasco.gob.mx/resources/pdf/public/b64928f06da24c375e38fa040b650953.pdf</a></p> <p>- Cualquier circunstancia no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado.</p>
<p><b>III. Los concursantes deberán acreditar su experiencia profesional en derecho:</b></p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la categoría de conciliador(a) judicial y secretario(a) judicial: 2 años.</li> <li>• Para la categoría de actuario(a) judicial: no se requiere acreditar experiencia profesional.</li> </ul>		<p><b>Para mayor información: Comunicarse al teléfono (993) 5-92-27-80, ext. 4747 del Centro de Especialización Judicial, el cual se encuentra ubicado en avenida Gregorio Méndez Magaña sin número, colonia Atasta (frente al recreativo de Atasta) o al correo electrónico: <a href="mailto:centrodespecializacionjudicial@gmail.com">centrodespecializacionjudicial@gmail.com</a></b></p>
<p><b>Nota:</b> Para la categoría de <b>conciliador</b> la constancia de <b>capacitación en medios alternativos de solución de conflictos</b>, queda excepta a quienes hayan ejercido ese cargo con anterioridad.</p>		
<p>No se admitirán solicitudes ni documentos fuera del plazo previsto en la presente convocatoria.</p>		
<p>Las y los interesados(as) únicamente podrán inscribirse a una sola categoría por examen y por materia.</p>		
<p>Las personas que se inscribieron a la categoría emitida en su momento por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, <u>a partir del año 2021</u> a la fecha y cumplieron con los requisitos correspondientes, quedan exentas de presentar los documentos de los puntos 1, 14, 15 y 16, <b>siempre y cuando se inscriban a la misma categoría para la cual concursaron anteriormente.</b></p>		<p>Villahermosa, Tabasco, 20 de marzo de 2026.</p>